



LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día cinco de febrero del actual, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**-APROBACIÓN DE LA MODIFICACION DEL PLAN ESTRATEGICO 2019-2021 PARA FIESTAS POPULARES, I PREMIO DE LA MEJOR CRÍTICA LOCAL FALLAS 2019.**

Visto que el Ayuntamiento de Mislata, a través de su Concejalía de Fiestas, tiene previsto realizar la actividad cultural denominada: I Premio a la Mejor Crítica Local Fallas 2019, estableciendo la concesión de un premio de 500 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3380.48100.

Visto el Informe de Intervención 97/2019, emitido al respecto, en el que se indica: .....*“Se informa FAVORABLEMENTE con defectos a subsanar, el expediente nº 137001E del departamento de Fiestas Populares, de aprobación Bases y convocatoria I Premio a la Mejor Crítica Local Fallas 2019, por importe de 500 €.*

*Defectos a subsanar: Al no recogerse en el Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021, aprobado en fecha 15 de enero de 2019 por la Junta de Gobierno Local, la aplicación 3380 48100, debe modificarse el PES para incluirse en el mismo la citada aplicación.”*

Visto el Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021, aprobado por la Junta de Gobierno en sesión de 15 de enero de 2019, y constatado que con cargo a la aplicación presupuestaria 3380.48900 Fiestas Populares/Transferencias hay consignados 61.305 €, debiendo desglosarse la parte correspondiente a la convocatoria de los premios por importe de 500 €, e imputarlos a la aplicación presupuestaria de su naturaleza, esto es, 3380.48100.

Visto el informe suscrito por el Técnico de Fiestas, el Jefe de Sección de Gestión Administrativa de Política para las Personas y el Concejal de Fiestas, en relación al expediente de referencia.

En consecuencia, y a la vista de la documentación obrante al objeto de ultimar el expediente “I Premio a la Mejor Crítica Local Fallas 2019”, y previa declaración por unanimidad de la urgencia del asunto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar el Anexo II del PES 2019 2021, Líneas de subvenciones Presupuesto 2019, inicialmente aprobado, en los términos que seguidamente se detallan:



**Certificado acuerdo Junta de Gobierno Local 5-02-19 - AYUNTAMIENTO DE MISLATA**  
**- Cod.867634 - 07/02/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://mislata.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
nrINhyvNuzIJUfJSJe  
qJqBpiB+ZZ0hu2yNrl  
zGme98=

Código seguro de verificación: P7UQD7-HAMNCNGM

Pág. 1 de 2



<b>3380 48900</b> <b>Fiestas populares/ Transferencias</b>	CULTURA FIESTAS	a)	Art. 25.2.m)	60.805	R.O
<b>3380 48100</b> <b>Fiestas populares/ Premios y Becas</b>	CULTURA FIESTAS	a)	Art. 25.2.m)	500	R.O

SEGUNDO.- Incorporar la presenta modificación como adenda al PES 2019 2021 inicialmente aprobado, y proceder a su publicación en la web institucional del Ayuntamiento de Mislata.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos, libro la presente, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, según previene el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que visa y sella el Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº  
LA ALCALDIA

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Certificado acuerdo Junta de Gobierno Local 5-02-19 - AYUNTAMIENTO DE MISLATA**  
**- Cod.867634 - 07/02/2019**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://mislata.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
nrINhyvNuziJUGfJSJe  
qJqBpiB+ZZOhu2yNrl  
zGme98=

Código seguro de verificación: P7UQD7-HAMNCNGM Pág. 2 de 2